

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2024-4848

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 22-2024 (Modalidad de Suplemento de Crédito 6-2024 y Crédito Extraordinario 4-2024, y modificación Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor), al Presupuesto Municipal de esta corporación para el actual ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de la referida modificación del Presupuesto:

- Expediente de modificación de crédito nº 22/2024 (Suplemento de Crédito 6/2024 y Crédito Extraordinario 4/2024):

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1321-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: POLICÍA LOCAL	2.000,00
1321-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE: POLICÍA LOCAL	5.000,00
1321-21400	MATERIA TRANSPORTE VEHÍCULO: POLICÍA LOCAL	5.000,00
1332-21000	INFRAESTRUCTURA : CONTROL DE TRÁFICO	15.000,00
1332-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE: CONTROL DE TRÁFICO	3.000,00
1511-68100	URBANIZACIÓN SUELO PATRIM.: URBANISMO	34.000,00
	ORDENACIÓN URB. BARRIO "LOS SILOS" EDUSI LA.6:	
1512-61900	URBANISMO	33.478,00
1533-21000	INFRAESTRUCTURA: VÍAS PÚBLICAS	50.000,00
1533-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE: VÍAS PÚBLICAS	30.000,00
	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFES.	
1533-22799		88.365,59
1611-21000	INFRAESTRUCTURA : ABASTECIMIENTO DE AGUA.	5.000,00
1611-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE: ABASTEC. DE AGUA	20.000,00
1611-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ABASTEC. DE AGUA	20.000,00
1623-22799	CONTRATOS PREST. SERV.: TRATAMIENTO DE RESIDUO	50.000,00



APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1653-21000	INFRAESTRUCTURA: ALUMBRADO PUBLICO.	5.000,00
1715-21000	INFRAESTRUCTURA: PARQUES Y JARDINES	50.000,00
1715-22700	SERVICIO LIMPIEZA: PARQUES Y JARDINES	20.000,00
1715-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PARQUES Y JARDINES.	70.000,00
3231-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE: ENSEÑANZA PRIMARIA	10.000,00
3231-22699	SERVICIO ASISTENCIA MANTENIMIENTO DE COLEGIOS.	5.000,00
3321-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: BIBLIOTECA	10.000,00
3331-21200	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CULTURA	2.000,00
3231-22798	CONTRATOS PRESTACIÓN SERV. ENSEÑANZA PRIMARIA	200.000,00
3332-22701	SISTEMA DE SEGURIDAD : TEATRO	2.000,00
3344-22798	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS: CINESTUDIO	5.000,00
3371-22700	LIMPIEZA Y ASEO CONTRATOS: CASA DE LA JUVENTUD	2.000,00
3428-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES : PISCINAS	20.000,00
3428-22701	PRESTACIÓN SERVICIOS SEGURIDAD: PISCINAS	2.000,00
3428-22724	MANTENIMIENTO DE CALDERAS: PISCINAS	5.000,00
4312-22701	SEGURIDAD: MERCADILLO	2.000,00
4312-22725	CONTRATO LEGIONELA: MERCADO DE ABASTOS	4.000,00
4542-21000	CAMINOS RURALES: INFRAESTRUCTURAS	4.000,00
9200-22611	GASTOS DIVERSOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	10.000,00
9200-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: ADMON. GENERAL	30.000,00
	TOTAL.....	818.843,59

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	DENOMINACIÓN	IMPORTE
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	818.843,59
	TOTAL INGRESOS	818.843,59



Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1511-68100	URBANIZACIÓN SUELO PATRIM.: URBANISMO	34.000,00
1512-61900	ORDENACIÓN URB. BARRIO "LOS SILOS" EDUSI LA.6: URBANISMO	33.478,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Cabra, 28 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

